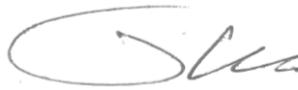


JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Bello, Septiembre diecinueve de dos mil veintidós

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Sexta de Decisión LABORAL. En consecuencia, sin costas para liquidar, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 146
Hoy 20 del mes de septiembre del año 2022
Siendo las ocho de la mañana